

INFORMACIÓN GENERAL



ID: 11768

Nombre: CONSEJO AMBIENTAL MUNICIPAL

Código: 34-CU-1

Fecha de aprobación:

DATOS DEL ACTA

Fecha/Hora Inicio: Julio 23 de 2025 09:00

Lugar de reunión:

Sede: COMPLEJO UNIVERSITARIO

Quien Cita: ALEXANDRA BUITRAGO
GUACANEME

Área o dependencia: Ambiental

- Asistente:**
- YOLANDA LORENA
MOLANO MOLANO : Sí
 - LEONARDO ALEXIS
ARGUELLO MOGOLLON
: Sí
 - EDGAR ENRIQUE GOMEZ
UZGAME : Sí
 - RAFAEL PRIETO : Sí
 - ETNA JOHANA
CUBILLOS FIERRO : Sí
 - Yenniffer Rodríguez
Díaz : Sí
 - SERGIO ANTONIO
MOLINA SANCHEZ : Sí
 - ALEXANDRA BUITRAGO
GUACANEME : Sí
 - MIGUEL GOENAGA
MARTINEZ : Sí
 - DANIELA ZAMUDIO
CORTES : Sí

Fecha/Hora Final: Julio 23 de 2025 10:00

Empresa: ALCALDIA DE FUNZA

Proceso: GESTIÓN PARA EL AMBIENTE Y
BIENESTAR ANIMAL

Elaborador: Yenniffer Rodríguez Díaz

Palabras clave:

JUAN SEBASTIAN MORALES ROSAS
- Representante ONG
RICARDO LAGOS - Delegado
EMAAF
CRISTHIAN CAMILO ENCISO -
Delegado Corporación Concejo
Municipal
VICTOR TORRES - Delegado
Corporación Concejo Municipal
CARLOS ANDRÉS CHEQUE -
Delegado Personería
MARCELA BOYACÁ - Delegada
Secretaría de Hacienda
JONATHAN CASTILLO CARDENAS -
Delegado Secretaría de
Educación

Otros asistentes externos:

TEMAS TRATADOS

Siendo las 9:15 a.m. del día 23 de julio se da inicio al segundo Consejo Ambiental Municipal – CAM dando alcance al Acuerdo 019 del 2024 “Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 010 del 2021 y se actualiza el Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) y el Consejo Ambiental Municipal (CAM) del municipio de Funza, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” y el orden del día enviado en la respectiva convocatoria.

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Aprobación acta anterior
3. Revisión plan de acción SIGAM
4. Proposiciones y varios

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

Se realizó llamado a lista y verificación del quórum, confirmando la asistencia de 11 de los 18 integrantes del Consejo Ambiental Municipal - CAM de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 019 del 2024, que corresponde a:

- Delegado Alcaldesa Municipal

- Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal
- Delegado Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
- Delegada Secretaría de Salud
- Delegado Secretaría de Movilidad
- Delegada Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público
- Delegada Secretaría de Infraestructura
- Delegado Secretaría de Hacienda.
- Delegado Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza.
- Representante ONG
- Líder Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
- Delegado Personería
- Delegado Corporación Concejo Municipal

Según consta en el registro de asistencia – actividades externas, que se anexa a la presente acta, y teniendo en cuenta que el Consejo Ambiental Municipal (CAM) está conformado por veintitrés (23) integrantes, se verifica, mediante el llamado a lista, la presencia de trece (13) de ellos, por lo que se cuenta con el quórum requerido para el desarrollo de la sesión.

2. Aprobación acta anterior

Se procede a la aprobación del acta anterior, identificada con el ID 11414 del 12 de junio de 2025, la cual fue enviada junto con la convocatoria mediante correo electrónico. Dicha acta fue aprobada por unanimidad por los siguientes integrantes:

- Delegado Alcaldesa Municipal – Aprobada.
- Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal – Aprobada.
- Delegado Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial – Aprobada.
- Delegada Secretaría de Salud – Aprobada.
- Delegado Secretaría de Movilidad – Aprobada.
- Delegada Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público – Aprobada.
- Delegada Secretaría de Infraestructura – Aprobada.
- Delegado Secretaría de Hacienda – Aprobada.
- Delegado Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza – Aprobada.
- Representante ONG – Aprobada.
- Líder Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Aprobada.
- Delegado Personería – Aprobada.
- Delegado Corporación Concejo Municipal – Aprobada.

3. Revisión plan de acción SIGAM

La secretaría técnica del Consejo Ambiental Municipal (CAM) informa que, durante la primera sesión del Consejo, se realizó la revisión y se impartieron directrices para el diligenciamiento del formato del plan de acción del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM, correspondiente al período 2025–2027. Como resultado de esta sesión, se estableció el compromiso de que la secretaría técnica enviaría dicho formato a los correos electrónicos de los integrantes del sistema, quienes deberían proceder con su respectivo diligenciamiento y entrega a la secretaria técnica.

De las secretarías, oficinas o entidades que hacen parte del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM, no se realizó entrega del plan de acción la Secretarías de Gobierno, Seguridad, Convivencia y Orden Público y, Centro Cultural Bacatá, por lo cual no fue posible incorporar las actividades de éstas en el plan de acción del municipio de Funza.

Con base en lo anterior, se solicita a los delegados de las mencionadas dependencias informar el estado actual de la formulación del plan de acción, así como la fecha estimada de su entrega. Esto considerando que la entrega de este por parte de la totalidad de los integrantes del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM es de vital importancia para proceder a la aprobación del mismo por parte del Consejo Ambiental Municipal - CAM. En este sentido, se reitera la importancia de cumplir con los compromisos establecidos y sus respectivas fechas, ya que en la presente sesión del Consejo estaba prevista la presentación del plan de acción consolidado para su aprobación. Es importante aclarar que, para facilitar

el cumplimiento de esta actividad, la secretaría técnica en la convocatoria del presente consejo, amplió el plazo máximo de entrega, lo cual permitió que algunas secretarías presentaran sus planes.

A esto la delegada de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público indica que el plan de acción será enviado a la secretaría técnica el día viernes 25 de julio. Por otra parte, el líder de la oficina de gestión del riesgo de desastres manifiesta desconocer el estado actual de la formulación del plan, por lo cual se solicita revisar internamente y realizar la entrega a la secretaría técnica.

La secretaría técnica informa que, teniendo en cuenta el imprevisto relacionado con la no entrega del plan de acción del SIGAM por parte de la totalidad de los integrantes de dicho sistema, no es posible proceder con su aprobación por parte del Consejo Ambiental Municipal – CAM. Asimismo, considerando la necesidad de revisar algunas actividades, metas u otra información consignada en los diferentes planes de acción, así como el fortalecimiento de la formulación de este, se propone, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 019 del 2024, la conformación de seis (6) comisiones de trabajo del SIGAM, estructuradas de acuerdo con los programas definidos en el plan de acción.

Dichas comisiones estarán integradas por la secretarías o entidades con competencia en la ejecución o apoyo de cada uno de los programas, y a través de ellas se llevarán a cabo mesas de trabajo orientadas a la revisión de los diferentes ítems del plan de acción. Asimismo, se realizará la identificación de la totalidad de actividades en materia ambiental de cada uno de los integrantes del SIGAM dando alcance a los distintos planes, programas, políticas y funciones establecidas en el Acuerdo 019 del 2024, así como los requisitos definidos en la materia por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez aprobado el plan de acción por parte del Consejo Ambiental Municipal – CAM la secretaría técnica deberá proceder con el cargue del mismo en la plataforma del SIGAM de la Corporación y, posteriormente las evidencias del cumplimiento de cada una de las actividades establecidas en dicho plan.

Finalmente, se indica que la determinación de las secretarías o entidades que conformarán cada una de las comisiones de trabajo, se realizará una vez se reciban los planes de acción pendientes, ya que será a partir de las actividades planteadas y de los programas a los que estas den alcance que se definirá la conformación de las respectivas comisiones.

De lo anterior, el delegado de la Corporación Concejo Municipal recomienda que la secretaría técnica a través de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal que de acuerdo con la periodicidad del Concejo y que en la presente sesión se observa que muchas secretarías no asistió el representante, por lo tanto más adelante no van a saber el tema del que se habló, lo que genera la necesidad de retroalimentar constantemente, y hoy en la reunión no es posible aprobar porque otras secretarías no han enviado sus informes completos, por lo cual desde la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal tal vez no es solo enviar un correo sino realizar seguimiento de que ha pasado, para que a la reunión se venga con todos los informes claros y también se envíe a las secretarías que no asistieron porque no asistieron, porque hay personas que cumplieron, personas que no son de la administración municipal y más si son cuatro comités al año, entonces son recomendaciones respetuosas en aras de mejorar y se del el trámite y celeridad al tema, cuando no se esta diciendo que tiene que venir el secretario porque muchos son delegados y después no van a saber de qué se está hablando.

Frente a lo anterior la secretaría técnica aclara que cada dependencia, liderada por los respectivos secretarios, tienen asignadas responsabilidades y, en este sentido desde la secretaria se envió correo electrónico reiterando el compromiso de entregar el plan de acción, con el fin de realizar seguimiento y dar continuidad del proceso.

A su vez se informa que desde la secretaria se ha realizado seguimiento, toda vez que en el primer consejo se estableció como fecha máxima de entrega del plan de acción el día 11 de julio, sin embargo, dado a que no se había realizado la entrega de todos los planes, se reiteró por correo electrónico la entrega del mismo, ampliando la fecha hasta el 18 de julio con el propósito de facilitar la entrega, quedando la responsabilidad en manos de cada dependencia para el cumplimiento de este compromiso. De igual forma, la secretaría técnica brindó apoyo en la formulación de los respectivos planes, mediante la realización de mesas de trabajo con aquellas secretarías que así lo solicitaron, como las Secretarías de Planeación y Ordenamiento Territorial, Movilidad y Salud. No obstante, dado a que no se entregaron la totalidad de los planes, se decidió proponer al Consejo Ambiental Municipal – CAM la conformación de las comisiones de trabajo, para la formulación y revisión del plan, y posterior a ello realizar consejo extraordinario para su aprobación, considerando que, por

razones de tiempo, no resulta prudente esperar hasta el tercer consejo ordinario, dado que estos se celebran de forma trimestral.

Con base en lo anterior, las comisiones de trabajo a conformar se denominarán:

1. Funza protege sus recursos naturales.
2. Funza biodiversa
3. Funza fuente de agua
4. Funza limpia
5. Funza educa ambientalmente
6. Funza construye sosteniblemente

Por otra parte, se indica que, una vez se reciba la totalidad de los planes de acción, la secretaría técnica procederá a determinar la conformación de las distintas comisiones de trabajo. Para ello es importante el cumplimiento de la entrega de los planes de acción faltante con fecha máxima para el día 1 de agosto.

Frente a lo anterior, el delegado de la Corporación Concejo Municipal consulta si el Consejo deberá reunirse nuevamente para aprobar el plan de acción, ante lo cual la secretaría técnica aclara que será necesario convocar un comité extraordinario con este propósito, el cual podría realizarse entre finales de agosto y principios de septiembre. antes de dicha sesión se convocará a las comisiones de trabajo, a lo que se responde afirmativamente, dado que en el marco de dichas comisiones se llevará a cabo la formulación del plan de acción, de manera que el documento esté completo y listo para su presentación y aprobación en el comité extraordinario.

El delegado de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial sugiere que se revisen los objetivos y funciones de las comisiones de trabajo, con el fin de aprobar la propuesta por parte del Consejo Ambiental Municipal - CAM.

El delegado de las ONG recomienda que el plan de acción se socialice previamente al Consejo Ambiental Municipal – CAM para tener una visión más real de los núcleos de trabajo.

Con base a lo anterior, la secretaría técnica indica que, una vez el plan de acción sea formulado y revisado por las comisiones de trabajo, será remitido al Consejo Ambiental Municipal – CAM en la convocatoria del comité extraordinario para revisión preliminar, y de ese modo en el comité extraordinario revisar las observaciones y se evalúen por parte del Consejo. A su vez se aclara que el SIGAM tiene el rol ejecutor de las acciones en materia ambiental del municipio, entre tanto el CAM tiene rol coordinador emitiendo los lineamientos para la ejecución de las actividades.

Por otra parte, se hace lectura de los artículos décimo segundo que establece las comisiones de trabajo, décimo tercero representantes de las entidades a las comisiones, y décimo cuarto reuniones de las comisiones.

El representante de la Corporación Concejo Municipal recomienda que en las seis comisiones debe estar un representante de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, las demás secretarías que ejecutan acciones y aquellas que apoyan, a su vez tener un delegado vocero que ante el Consejo Ambiental Municipal presente informe de los avances.

A ello, la secretaría técnica aclara que ante las comisiones de trabajo la secretaría técnica de las mismas la ejerce la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, de conformidad con el Acuerdo 019 del 2024. Que referente al vocero en las reuniones de las comisiones de trabajo se podrá elegir líder de cada una de ellas de acuerdo a la injerencia directa en las mismas.

Con base en lo anterior y dando alcance al artículo décimo segundo del Acuerdo 019 del 2024, se somete a votación del Consejo Ambiental Municipal – CAM:

- Conformación de seis comisiones de trabajo acorde con los programas establecidos en el plan de acción del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM.
- Designación de las secretarías y entidades que conformarán las comisiones de trabajo por parte de la secretaría técnica del Consejo Ambiental Municipal – CAM.
- Delegado Alcaldesa Municipal - Miguel Goenaga Martínez – Aprobada.

- Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal – Alexandra Buitrago Guacaneme – Aprobada.
- Delegado Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial – Rafael Prieto Ramírez – Aprobada.
- Delegada Secretaría de Salud – Etna Johana Cubillos – Aprobada.
- Delegado Secretaría de Movilidad – Edgar Gómez – Aprobada.
- Delegada Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público – Yolanda Lorena Molano – Aprobada.
- Delegada Secretaría de Infraestructura – Daniela Zamudio – Aprobada.
- Delegado Secretaría de Hacienda – Marcela Boyacá – Aprobada.
- Delegado Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza – Ricardo Lagos – Aprobada.
- Representante ONG – Juan Sebastián Morales – Aprobada.
- Líder Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Leonardo Arguello – Aprobada.
- Delegado Personería – Carlos Andrés Cheque – Aprobada.
- Delegado Corporación Concejo Municipal- Víctor torres - Cristhian Camilo Enciso – Aprobada.
- Delegado Secretaría de Educación – Jonathan Castillo Cardenas – Aprobada.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de conformación y designación de secretarías y entidades que conformarán las seis comisiones de trabajo.

Finalmente, se hace lectura de los compromisos suscritos en el presente Consejo Ambiental Municipal – CAM:

- Entrega de los planes de acción del SIGAM faltantes a la secretaría técnica con fecha máxima del 1 de agosto.
- Designación de las secretarías y entidades que conformarán las seis comisiones de trabajo por parte de la secretaría técnica, realizando notificación a los integrantes del CAM
- Convocar las seis comisiones de trabajo por parte de la secretaría técnica para revisión y formulación del plan de acción.
- Realizar las reuniones correspondientes por parte de las seis comisiones de trabajo que permitan revisar y formular el plan de acción.
- Convocar a reunión extraordinaria del Consejo Ambiental Municipal – CAM adjuntando plan de acción del SIGAM definitivo para su revisión preliminar.

Proposiciones y varios

El delegado de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial solicita que en el acta se indique la persona que realizó la aprobación de las comisiones de trabajo, para lo cual la secretaría técnica indica que se realizará en el acta de acuerdo a la solicitud.

Siendo las 10:00 a.m. se finaliza el segundo Consejo Ambiental Municipal – CAM.

ID	Tarea	Responsables/ Estado	Fecha	Comentarios	Recursos Aprobados
----	-------	----------------------	-------	-------------	--------------------

Responsable	Estado
SERGIO ANTONIO MOLINA SANCHEZ	Pendiente
Yennifer Rodríguez Díaz	Pendiente
ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME	Pendiente
EDGAR ENRIQUE GOMEZ UZGAME	Pendiente
LEONARDO ALEXIS ARGUELLO MOGOLLON	Pendiente
RAFAEL PRIETO	Pendiente
YOLANDA LORENA MOLANO MOLANO	Pendiente
DANIELA ZAMUDIO CORTES	Pendiente
ETNA JOHANA CUBILLOS FIERRO	Pendiente
MIGUEL GOENAGA MARTINEZ	Pendiente

BORRADOR